



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/07/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 5
UNITAT 00212 - SERVICI DE PROJECTES EUROPEUS		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-00212-2026-000032-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE PROJECTES EUROPEUS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00005

"ANTECEDENTES

Por Doña María Paula Llobet Villarrasa, concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, se ha propuesto el inicio de los trámites oportunos para proceder a la realización de una transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias, sin que dicha modificación produzca detrimento alguno en el Servicio:

BAJA: 2026 AI100 92021 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, por importe de 200,00 euros.

ALTA: 2026 AI100 92021 49000, Transferencias corrientes al exterior, por importe de 200,00 euros.

Se hace constar que, dado que de la dotación prevista para Estudios y Trabajos Técnicos del Presupuesto municipal 2026 del Servicio de Proyectos Europeos existe un importe que no se va a tramitar, se considera conveniente destinar dicho crédito a atender necesidades prioritarias del Servicio. Asimismo, por parte del Servicio de Proyectos Europeos se considera necesario dotar la aplicación destinada a Transferencias Corrientes al Exterior, al no existir crédito suficiente en la misma para atender las necesidades previstas. La presente modificación presupuestaria tiene por objeto poder atender el completo pago de la Cuota de 2026 por la pertenencia y participación del Ayuntamiento de València a la asociación EUROCITIES ASBL, para la que se consignaron inicialmente 18.000,00 euros y se ha de hacerfrente a un pago efectivo superior, no pudiendo demorarse el mismo. Por ello, se estima conveniente proceder a efectuar la presente transferencia de créditos, con el fin de poder hacer frente a los compromisos previstos durante el ejercicio 2026.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



Por último, la aprobación de la presente modificación de créditos es competencia de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en la Base 10.5. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2026.

HECHOS

PRIMERO. La concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones mediante moción, ha propuesto que se inicien los trámites oportunos para la realización de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del presupuesto asignado a esa Delegación.

SEGUNDO. Debido a que por parte del Servicio de Proyectos Europeos se considera necesario dotar las aplicaciones presupuestarias destinadas a Transferencias Corrientes al Exterior, al no existir crédito suficiente en la misma para atender las necesidades previstas se estima conveniente proceder a efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones del Sector presupuestario AI100. La presente modificación presupuestaria tiene por objeto poder atender el completo pago de la Cuota de 2026 por la pertenencia y participación del Ayuntamiento de València a la asociación EUROCITIES ASBL, para la que se consignaron inicialmente 18.000,00 euros y se ha de hacer frente a un pago efectivo superior, no pudiendo demorarse el mismo.

TERCERO. Asimismo, dado que de la dotación prevista para Estudios y Trabajos Técnicos del Presupuesto municipal 2026 del Servicio de Proyectos Europeos existe un importe que no se va a tramitar, se considera conveniente destinar dicho crédito a atender necesidades prioritarias del Servicio. Por otro lado, y siendo ésta una propuesta de baja en el estado de gastos para financiar una modificación de crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar. Así pues, a propuesta de la concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones la distribución se llevaría a cabo según el siguiente detalle:

BAJA: 2026 AI100 92021 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, por importe de 200,00 euros.

ALTA: 2026 AI100 92021 49000, Transferencias corrientes al exterior, por importe de 200,00 euros.

Y todo ello sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio.

CUARTO. La transferencia que se propone está sujeta a las limitaciones fijadas en la Base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, al realizarse entre aplicaciones de la misma área de gasto.

QUINTO. Ha procedido el Servicio Económico Presupuestario, a informar de conformidad, otorgándose el correspondiente número a la presente modificación presupuestaria, el 57.

SEXTO. Igualmente, por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria se deberá emitir informe de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto, la modificación que se propone es del tipo Transferencia de Créditos, el órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria es la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la Base 10.5 de Ejecución del Presupuesto, apartado b.1) 'Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I del presupuesto de gastos' y b.2) 'Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo'.

Base 10.5 apartado b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal así como artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 57ª modificación de créditos por transferencia de créditos del Sector Presupuestario de Servicio de Proyectos Europeos, por importe de 200 euros, que tiene por objeto redistribuir crédito disponible para atender mayores necesidades en aplicaciones presupuestarias destinadas a Transferencias Corrientes al Exterior, con el siguiente detalle:

BAJA:

2026 AI1O0 92021 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, por importe de 200,00 euros.

ALTA:

2026 AI1O0 92021 49000, Transferencias corrientes al exterior, por importe de 200,00 euros.

A tal efecto se ha elaborado el expediente contable MCRED/2026/0030000071."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD

Id. Document: wwS+ AczD i7cq 61nt c9Vk m+ns G5s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696